

Fundación Grandbay Papeles Nacionales

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

Informe del Revisor Fiscal

Señores
Fundación Grandbay Papeles Nacionales
Consejo de Fundadores

20 de marzo de 2025

Opinión.

He auditado los estados financieros individuales que comprenden el Estado de la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de mayo y el 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros individuales adjuntos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **Fundación GrandBay Papeles Nacionales**, al 31 de diciembre de 2024, así como de resultados y flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 2024 de 2015, anexo 2 y sus modificaciones.

Fundamento de la Opinión.

He llevado a cabo la auditoria de conformidad con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGAS), incluidas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario 2024 de 2015 y sus reglamentarios.

Soy independiente de la Fundación de conformidad con el Código de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), incluido en el decreto reglamentario 2424 de 2015 y Decreto 2132 de 2016, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a la auditoria de los Estados Financieros previstos en la Ley 43 de 1990

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la Administración.

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia y por el control interno que la administración considere necesario para remitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en Funcionamiento y utilizando el principio contable de Empresa en Funcionamiento.

Los responsables del gobierno de La Fundación son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

También mi responsabilidad incluye la evaluación del Sistema de Control Interno de la Fundación y del cumplimiento de la normatividad vigente de La Fundación.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Anexo No 4 del Decreto Único Reglamentario 2024 de 2015 y Decreto 2132 de 2016, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional una actitud durante la auditoría.

Además, me permito conceptuar que:

Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Obtengo un entendimiento de control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la Administración.

Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y basándome en la evidencia de la auditoría obtenida, concluyo que no hay incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones de que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar en funcionamiento.

Comunico a los encargados de la dirección de la Fundación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

El código de comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de las normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

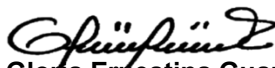
El trabajo se realiza mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de La Fundación, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es responsabilidad de la administración.

De acuerdo con lo anterior, concluyo que:

- a. La contabilidad de la Fundación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- b. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se conservan debidamente.
- c. El informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados.

En mi opinión, el sistema de control interno de la Fundación promueve la eficiencia de la institución, reduce los riesgos de pérdidas de activos operacionales y financieros, propicia la preparación y difusión de información financiera de alta calidad que muestra los resultados de la administración de los recursos de La Fundación y los riesgos relevantes que la afectan.

Atentamente:



Gloria Ernestina Guarín Sánchez

Revisora Fiscal

TP. 126750-T

Certificación del Representante Legal y del Contador de Fundación Grandbay Papeles Nacionales

Señores
Consejo de Fundadores

20 de marzo de 2025

Los suscritos representante legal y contador de Fundación Grandbay Papeles Nacionales certificamos que los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2024 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Todos los activos incluidos en los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2024 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- b. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c. Los excedentes generados en el ejercicio serán destinados a las actividades inherentes al objeto social de la Fundación.
- d. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
- e. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.



José Alí Sánchez Useche
Representante Legal



Diego Fernando López
Contador
Tarjeta Profesional No. 171677-T

FUNDACION GRANDBAY PAPELES NACIONALES
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
31 de diciembre del 2024

Valores expresados en pesos colombianos

	<u>Notas</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>2024</u>
ACTIVO		
Activo Corriente		
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	120.041.925
Total activos corrientes		<u>120.041.925</u>
Total activo		<u>120.041.925</u>
PATRIMONIO		
Aporte fondo social	4	120.000.000
Excedente del Ejercicio		41.925
Total del patrimonio		<u>120.041.925</u>
Total del patrimonio		<u>120.041.925</u>

Las notas que se acompañan hacen parte integral de los estados financieros.



José Alí Sánchez Useche
Representante Legal



Diego Fernando Lopez
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 171677- T



Gloria Ernestina Guarín Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 126750- T

FUNDACION GRANDBAY PAPELES NACIONALES
ESTADO DE RESULTADOS
31 de diciembre del 2024

Valores expresados en pesos colombianos

	<u>Nota</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2024</u>
Ingresos financieros	5	41.925
Excedentes		41.925

Las notas que se acompañan hacen parte integral de los estados financieros.



José Alf Sánchez Useche
Representante Legal



Diego Fernando Lopez
Contador Público

Tarjeta Profesional No. 171677- T



Gloria Ernestina Guarín Sánchez
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 126750- T

FUNDACION GRANDBAY PAPELES NACIONALES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL
31 de diciembre del 2024

Valores expresados en pesos colombianos

	<u>Nota</u>	Fondo Social	Superavit por donaciones	Resultado del excedentes	Total Fondo Social
Aporte fondo social	4	120.000.000	-	-	120.000.000
Excedentes del ejercicio 2024		-	-	41.925	41.925
Saldos al 31 de diciembre de 2024		120.000.000	-	41.925	120.041.925

Las notas que se acompañan hacen parte integral de los estados financieros.



José Ali Sánchez Useche
Representante Legal



Diego Fernando Lopez
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 171677- T



Gloria Ernestina Guarín Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 126750- T

FUNDACION GRANDBAY PAPELES NACIONALES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
31 de diciembre del 2024

Valores expresados en pesos colombianos

	Año terminado el 31 de diciembre 2024
Flujos de efectivo por las actividades de operación:	
Excedente del ejercicio	41.925
Efectivo neto generado en las actividades de operación	41.925
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	
Aporte fondo social	120.000.000
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	120.000.000
(Disminución) aumento neta en efectivo	120.041.925
Efectivo al final del año	120.041.925

Las notas que se acompañan hacen parte integral de los estados financieros.



José Ali Sánchez Useche
Representante Legal



Diego Fernando Lopez
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 171677- T



Gloria Ernestina Guarín Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 126750- T

FUNDACIÓN GRANDBAY PAPELES NACIONALES
NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2024
Cifras expresadas en pesos colombianos

1. INFORMACIÓN GENERAL

Por acta No. 1 del 20 de mayo de 2024 del Acto Constitutivo de Pereira, inscrita en la Cámara de Comercio de Pereira el 20 de junio de 2024, con el No. 230656 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza fundación denominada FUNDACIÓN GRANDBAY PAPELES NACIONALES. Su domicilio está en Pereira, Risaralda, ubicada en Paraje La Marina vía Pereira Cartago – Puerto Caldas. Su duración es indefinida. La gobernación de Risaralda ejerce la inspección, vigilancia y control a la Fundación Grandbay Papeles Nacionales.

La Fundación tendrá como fines principales: Fomentar la planeación, promoción y desarrollo de iniciativas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida por parte de los sectores menos favorecidos y a las personas en situación de vulnerabilidad; desarrollar actividades que propendan por la conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente sostenible.

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la presentación de Estados Financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente.

2.1 Base de Presentación

Los Estados Financieros de La Fundación de conformidad con las disposiciones vigentes reglamentadas por el Decreto 2483 de 2018, se prepararon de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pymes según las emitió el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

2.2 Marco Legal

Las normas vigentes que rigen en materia contable a la Fundación son:

- Ley 1314 de 2009, expedida por el Congreso de la República, por la cual regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información.
- Decreto 3022 de 2013, por la cual se reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2.

2.3 Moneda de presentación

La moneda utilizada por la Fundación para registrar transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano.

FUNDACIÓN GRANDBAY PAPELES NACIONALES
NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2024
Cifras expresadas en pesos colombianos

2.4 Base de Acumulación o Devengo (Causación)

La Fundación elabora sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo), reconociendo así las partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas.

2.5 Negocio en Marcha

Hipótesis de negocio en marcha: En cumplimiento de la Ley 2069 de 2020 se evaluó esta hipótesis haciendo uso de los indicadores financieros que trajo el Decreto 1378 de 2021, y los resultados muestran que no se evidencia deterioro patrimonial, por lo que se garantiza la continuidad y operación de la Fundación durante un periodo de tiempo, mínimo de 12 meses.

2.6 Efectivo y Equivalente al Efectivo

El efectivo en caja y depósitos que posee la Fundación en las entidades financieras está constituido por cuentas de ahorro. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo.

2.7 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son de obligaciones adquiridas por la fundación con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera en el futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través del efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

2.8 Impuestos

a) Impuesto de Renta: La Fundación Grandbay Papeles Nacionales es contribuyente del Régimen Tributario Especial del impuesto de renta de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del ET por lo que está sometido al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20%. Sin embargo, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad. En el evento que los Excedentes no sean reinvertidos en concordancia con las Leyes vigentes, la norma establece: i) Si el beneficio neto o excedente no se destina a actividades sociales, es decir, que se destina a fines completamente diferentes a aquellos que la Ley consagra y estipula para las entidades sin ánimo de lucro (salud, educación, cultura, entre otras), estará gravado a la tarifa del 20% para el impuesto de renta, ii) Si el beneficio neto o excedente se destina pero no se lleva a cabo su ejecución este será gravado a la tarifa del 20%, en el año en que esto ocurra y iii) cuando los egresos no proceden, es decir cuando el beneficio neto o excedente se genera en gastos no aceptados fiscalmente por no guardar relación de causalidad con los ingresos, el beneficio neto o excedente estará gravado a la tarifa del 20% en el año en que esto ocurra.

b) Gravamen a los Movimientos Financieros: La Fundación es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000.

FUNDACIÓN GRANDBAY PAPELES NACIONALES
NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2024
Cifras expresadas en pesos colombianos

c) Impuesto al Patrimonio (a la riqueza): La entidad NO está gravada con dicho impuesto por NO ser sujeto pasivo de este impuesto.

2.9 Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de los accionistas de la Fundación.

2.10 Costos y gastos

Los costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de acumulación o devengo (causación); es decir, en la medida en que ocurren los hechos económicos pueden ser registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente, independientemente del flujo de recursos monetarios o financieros.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalentes al efectivo:

	31 de diciembre 2024
Banco Moneda Local	120,041,925
Total efectivo	120,041,925

Las tasas de interés efectivas de las cuentas corrientes durante el año 2024 estuvieron entre 1,55% y 11,01%; no existen restricciones sobre los saldos del efectivo y equivalentes de efectivo.

4. APOORTE FONDO SOCIAL

El patrimonio está constituido por los aportes sociales realizados por Papeles Nacionales S.A.S.

	31 de diciembre 2024
Aporte social	120,000,000
Total aporte fondo social	120,000,000

FUNDACIÓN GRANDBAY PAPELES NACIONALES
NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2024
Cifras expresadas en pesos colombianos

5. INGRESOS FINANCIEROS

La Fundación obtuvo ingresos por rendimiento financieros por concepto de intereses sobre saldo cuenta bancaria.

	31 de diciembre 2024
Ingresos por intereses	<u>41,925</u>
Total ingresos financieros	<u><u>41,925</u></u>

6. EVENTOS SUBSECUENTES

A la fecha de la elaboración de los Estados Financieros, no se conocen hechos que afecten la estructura financiera de la entidad.